



DECRETO N° 24/2026

Hasenkamp, 02 de febrero de 2026

VISTO:

El Contrato de Locación de Mano de Obra celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Ibarrola Lucio, CUIL 20-27.558.821-1, para la finalización de dos (2) viviendas sociales, ubicadas en calle Miguel Picconi y calle Paranacito de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario concluir los trabajos pendientes para la adecuada habitabilidad de las viviendas referidas;

Que el contrato establece un monto total de \$2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil), pagadero por certificaciones, fijándose el primer certificado para el día 06/02/2026 y los posteriores con periodicidad quincenal, sin retención por fondo de reparo;

Que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el contrato y disponga su registración y ejecución;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1º) Apruébese el Contrato de Locación de Mano de Obra celebrado con el Sr. Ibarrola Lucio, CUIL 20-27.558.821-1, para la finalización de dos (2) viviendas sociales, ubicadas en calle Miguel Picconi y calle Paranacito, por un monto total de \$ 2.500.000, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Art.2º) Establecese que el pago se realizará por certificaciones de avance, conforme lo pactado en el contrato, fijándose el primer certificado para el día 06/02/2026 y los certificados posteriores con periodicidad quincenal, contra presentación de la factura correspondiente y aprobación de la inspección municipal.-

Art.3º) Déjese constancia que el contrato aprobado no prevé retención por fondo de reparo, sin perjuicio de la garantía de ejecución establecida en sus cláusulas.-

Art.4º) Autorízase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a las áreas intervinientes a realizar las actuaciones administrativas, registraciones, imputaciones presupuestarias y demás medidas necesarias para el cumplimiento del presente.-

Art.5º) Refréndese el presente por el Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Art.6º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal